

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 FEB 2002

VISTO Y CONSIDERANDO dada la proximidad del inicio del período legislativo de este año, se hace necesario una actualización de las diversas metodologías que se han implementado en el Congreso de la Nación, en especial en el área de Correcciones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde que la agente Marta BRUN, Legajo N° 058, Categoría 20 PAYT, quien presta funciones en el Departamento Correcciones de esta Cámara, se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar diversas consultas referidas al tema específico de su labor, correspondiendo autorizar la extensión de un pasaje tramos USH/BUE/USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA EL FUEGO
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR a la agente Marta BRUN, Legajo N° 058, categoría 20 PAYT quien presta funciones en el Departamento Correcciones de esta Cámara, para que se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar diversas consultas referidas al tema específico de su labor, correspondiendo autorizar la extensión de un pasaje tramos USH/BUE/USH.

ARTICULO 2°. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

015 / 02

Legislador, *Damián LÖFFLER*
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo